



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00648588- - UNC-ME#FCM - EQUIVALENCIA - MEDICINA DEL DEPORTE - Magmar

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. NATALIA VERONICA MAGMAR en la que solicita la equivalencia de las asignaturas cursadas y aprobadas en la Carrera de Especialización en Medicina Familiar y General , a los efectos de cumplimentar las exigencias previstas para la Carrera de Especialización en Medicina del Deporte, con fecha de ingreso año 2023;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno del Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos, Prof. Dr. Roberto José Sánchez, de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar a la Sra. NATALIA VERONICA MAGMAR, D.N.I. N° 23.194.530, la equivalencia de las Asignaturas Curso Complementario: Epidemiología, Curso Complementario: Bioestadística I y Curso Complementario: Metodología de la Investigación I, cursadas y aprobadas en la Carrera de Especialización en Medicina Familiar y General, con las correspondientes de la Carrera de Especialización en Medicina del Deporte, según el siguiente detalle:

P06-EPIDE Curso Complementario: Epidemiología

P06-BIO I Curso Complementario: Bioestadística I

P06-MET I Curso Complementario: Metodología de la Investigación I

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

